



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 17 de mayo de 2021.-

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cr. Alejandro Palmieri  
SU DESPACHO:**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de legisladora provincial, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n°2216. En este marco, por medio del presente, corresponde solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo -Instituto Provincial del Seguro de Salud. IPROSS- en relación al "Programa de promoción, prevención y atención para víctimas de violencia de género" - Resolución 133/17 se sirva informar y adjuntar el siguiente Pedido de Informes.

**Autora:** María Inés Grandoso.

**Acompañantes:** María Eugenia Martini, Gabriela Abraham, Pablo Barreno, Jose Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Alejandro Marinao, Alejandra Mas, Luis Noale, Daniela Salzotto

1. Informe si se ha habilitado consultorio especializado para la temática, que opere como admisión al "Programa de Promoción, Prevención y Atención para víctimas de violencia de género", si así fuera detalle cuantos casos se han derivado desde su implementación hasta el día de la fecha.
2. Informe con detalle el protocolo de acción frente a las víctimas por violencia de género, derivados del "Programa de Promoción, Prevención y Atención para víctimas de violencia de género", desde su implementación hasta el día de la fecha.
3. Detalle que tipo de cobertura obtienen los afiliados /as, a cargo de IPROSS, derivados del "Programa de Promoción, Prevención y Atención para víctimas de violencia de género".
4. Adjunte documentación o cualquier medio probatorio que respalde la información proporcionada.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores María Inés GRANDOSO, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Luis Angel NOALE y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al "Programa de promoción, prevención y atención para víctimas de violencia de género", se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si se ha habilitado un consultorio especializado para la temática, que opere como admisión al "Programa de promoción, prevención y atención para víctimas de violencia de género", si así fuera detalle cuántos casos se han derivado desde su implementación hasta el día de la fecha.
2. El protocolo de acción frente a las víctimas por violencia de género, derivados del "Programa de promoción, prevención y atención para víctimas de violencia de género", desde su implementación hasta el día de la fecha.
3. Qué tipo de cobertura obtienen los afiliados/as a cargo de Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), derivados del "Programa de promoción, prevención y atención para víctimas de violencia de género".
4. Adjunte documentación o cualquier medio probatorio que respalde la información proporcionada.

VIEDMA, .